



LICITACION PUBLICA N° 3/ 2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES CLAUSULAS PARTICULARES

Las siguientes especificaciones completan y/o complementan las Cláusulas Generales de la presente Licitación Privada N° 3/2022, denominada “ **MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LLEVAR A CABO LA PODA EN 130 CUADRAS** en el cuadrante comprendido entre las Av. Pereyra, Av. Bozan, Av. Ibañez Frocham y Av. Rivadavia y el tramo de Mariano Acosta desde Av. Saavedra hasta Av. Frocham (mano par).”

Fecha visita de obra (obligatoria)	Desde el 8 de mayo al 19 de mayo de 2023
Fecha de apertura de las propuestas	23 de Mayo de 2023
Hora	12 horas
Expediente	1444 /23 Decreto 1148/23
Lugar	Oficina de compras Municipalidad de Saladillo
Presupuesto Oficial	Pesos veinticuatro millones setecientos mil 00/100 (\$ 24.700.000.)

ARTÍCULO 1: Se debe cotizar precio final con IVA incluido para la provisión de la totalidad de la **MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LLEVAR A CABO LA PODA EN 130 CUADRAS** en el cuadrante comprendido entre las Av. Pereyra, Av. Bozan, Av. Ibañez Frocham y Av. Rivadavia y el tramo de Mariano Acosta desde Av. Saavedra hasta Av. Frocham (mano par) de acuerdo a lo detallado en el presente Pliego de Licitación. El oferente debe presupuestar los ítems indicados en Planilla de Costos Unitarios resultando la oferta una sumatoria de los mismos. La Municipalidad de Saladillo considera a este valor total a los efectos de adjudicar la presente Licitación, sirviendo los valores unitarios para las posteriores certificaciones (siempre y cuando sean aprobados por la Municipalidad), asimismo el Municipio podrá decidir ampliaciones del contrato dentro de los márgenes previstos en la legislación vigente.

ARTÍCULO 2: **Garantías**

- a) De propuesta: será igual al cincuenta por ciento (50 %) del monto de la propuesta.

b) De contrato: será igual al cien por ciento (100 %) del monto de la propuesta.

ARTICULO 3: **Plazos**

- a) Mantenimiento de la oferta: quince (15) días corridos a partir de la fecha de la licitación.
- b) Plazo de Ejecución de la Obra: **Ciento veinte (120)** días corridos a partir del acta de inicio de obra.
- c) Recepción Provisoria: al finalizar los trabajos –con el último certificado-

ARTÍCULO 4: El proponente debe garantizar la conservación de la obras hasta su Recepción Definitiva.

ARTICULO 5: Se establece una multa del dos por mil (2 ‰) del monto de contrato por cada día de demora en el cumplimiento del mismo. Este valor será descontado automáticamente en el último certificado de obra.

ARTÍCULO 6 - **Forma de pago**

A partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra se procederá a certificar la ejecución de los trabajos y su pago se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes. El último certificado no podrá hacerse por un monto inferior al equivalente del diez por ciento (10%) del valor total de contrato.

ARTÍCULO 7 - **Normas legales de aplicación**

La presente licitación se rige por el decreto-ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) con sus correspondientes modificaciones vigentes, por la Ley Provincial de Obras Públicas N° 6021, por la ley de riesgo de trabajo 24557/95 - 19587/72 y por el presente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8 - **Participación en la licitación**

Los interesados en formular propuestas recibirán el Pliego por invitación de la Municipalidad de Saladillo debiendo abonar la suma de pesos cincuenta y cuatro mil setecientos (**\$ 54.700**) en caso de participar de la licitación; monto este que deberá hacerse efectivo antes de la apertura del sobre correspondiente y adjuntar comprobante de pago en la oferta.

ARTÍCULO 9 - **Consultas**

Las consultas que surgieran sobre la interpretación del presente Pliego podrán realizarse los días hábiles y en los horarios de atención al público en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Saladillo.

ARTÍCULO 10 - **Presentación de las propuestas**

Las propuestas se presentarán por el sistema de único Sobre, en el cual se colocará la siguiente documentación:

- a) Planilla de "Pedido Cotización de Precios" (Oferta Global).
- b) Garantía de la Propuesta por el 50 % del valor ofertado.
- c) Pliego completo de la Licitación, el cual estará firmado en todas sus hojas.
- d) Constancia de pago del Pliego emitida por la oficina de Recaudación Municipal.
- e) Planilla de Designación del Representante Técnico.
- f) Planilla de Libre Deuda.
- g) Planilla de Costos Unitarios.
- h) Planilla de visita de obra

Las propuestas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad antes de la fecha y hora indicadas para la apertura.

ARTÍCULO 11 - Apertura de la Licitación

La apertura del Sobre se llevará a cabo en la fecha y hora ya indicadas en este pliego ante las autoridades municipales. Se labrará un acta donde constará por orden de apertura las propuestas recibidas con el nombre de cada uno de los oferentes; la que será firmada por los funcionarios actuantes y los proponentes presentes que lo deseen hacer.

ARTÍCULO 12 - Mantenimiento de las ofertas

Para cubrir el período que se demora en los trámites de la adjudicación, los proponentes mantendrán válidas sus ofertas por un lapso de tiempo no menor de 15 (quince) días corridos a contar de la fecha de la apertura de la licitación. Transcurrido ese plazo quedará en libertad para retirar sus propuestas y el fondo de garantía correspondiente. Vencido el plazo de 15 (quince) días corridos las ofertas se seguirán manteniendo validas en tanto el proponente no manifieste por escrito su voluntad de retirarla y en consecuencia deberá aceptar la adjudicación si se lo hiciera o perder el fondo de garantía. Las ofertas que no hayan cumplido estrictamente con lo establecido en el artículo 2 en su apartado a) de este Pliego serán desechadas y no consideradas a los efectos de la adjudicación. Las que contengan errores, omisiones u otras imperfecciones que al solo juicio de la Municipalidad afecte la forma y no el fondo de la oferta podrán ser consideradas para la adjudicación, una vez que se hubieran salvado las diferencias.

ARTÍCULO 13 - Sistema de adjudicación

La cotización deberá presentarse de acuerdo al artículo 1 del presente pliego, adjudicándose la obra a la oferta mas ventajosa para el municipio, reservándose la Comuna de Saladillo el derecho a rechazar todas las propuestas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En caso de presentarse una sola propuesta y considerarse conveniente para el Municipio la adjudicación de la obra podrá ser convalidada por el Honorable Concejo Deliberante. El Municipio podrá disponer aumentos o reducciones de los Ítems contratados o creaciones de nuevos ítems de acuerdo a los porcentajes previstos en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 14: El proponente que resulte adjudicado deberá concurrir a la firma del contrato dentro de los cinco (5) días de haberse notificado sobre la aceptación de su oferta. Si así no lo hiciera quedará perdido sin más trámites el depósito de garantía de la propuesta.

ARTÍCULO 15 - Sellado del contrato

El contratista deberá realizar el sellado del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 16 - Seguros

Todo el personal afectado a la obra deberá estar asegurado de acuerdo a las leyes vigentes para lo cual el municipio requerirá la presentación de los comprobantes que lo acrediten antes del comienzo de los trabajos. Además deberá contratarse un seguro de responsabilidad civil por veinte cinco millones de pesos (\$ 25.000.000) durante el período de obra y presentar la póliza correspondiente de una compañía de primera línea y de reconocida solvencia, quedando al libre criterio del municipio el cumplimiento de estas condiciones.

ARTÍCULO 17 - Responsabilidades

La empresa contratista será responsable de todos los daños y/o perjuicios a terceros originados con motivo de la ejecución de la obra para lo cual tomara las precauciones y medidas necesarias sobre personal y equipos a utilizar. La empresa exime al municipio de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera corresponderle, sea esta de carácter previsional, laboral, penal, administrativa y civil por cualquier hecho relacionado con las obras a realizarse. La empresa contratista deberá cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes y establecidos en las leyes y convenios laborales, impositivas, contables, provisionales, etc. ya sea a nivel nacional, provincial y/o municipalidad.